

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 013– CMZ – 2015**

Zamora, 23 de enero de 2015

Ingeniero  
Miguel Samaniego  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 20 de enero de 2015, en el segundo punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto denominado: “Fomento al desarrollo turístico a través de las expresiones culturales tradicionales, deportivas, recreativas del cantón Zamora”, en base a los informes Nro. 008-CCZ-2015 suscrito, por el señor Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, como del informe jurídico Nro. 002-AJGMZ-2015, mismos que sugieren la viabilidad en cuanto a su aprobación; por lo que una vez debatido minuciosamente el proyecto presentado, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Basados en el análisis económico y social, al proyecto presentado en formato SENPLADES, aprobar el proyecto denominado “Fomento al desarrollo turístico a través de las expresiones culturales tradicionales, deportivas, recreativas del cantón Zamora”, con un presupuesto de USD 78.150,00 + IVA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- D. Sostenible, Administrativo, Archivo.